



# RENOVACIÓN BAES – JUNAEB 2026

## Estimado/a estudiante

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) informa que, para renovar la Beca de Alimentación de Educación Superior (BAES), es requisito contar con la calidad de alumno regular matriculado en el período 2026-1 en un programa de pregrado.

En este contexto, para la confirmación de marzo se considerará a todos los estudiantes que mantengan la BAES activa hasta diciembre de 2025 y que acrediten su condición de alumno regular con matrícula vigente en carreras de pregrado durante el año 2026.

Al 14-01-2026 JUNAEB aún no informa el calendario de activaciones del año 2026, por ello te recomendamos tener regularizada tu matrícula 2026 lo antes posible, de manera que, cuando JUNAEB informe el calendario, podamos reportar tu estado académico para que se active el beneficio en marzo, o en los primeros meses del año académico 2026.

## Al respecto tener presente que:

- El proceso de matrícula académica se desarrolla por medio de [www.siga.usm.cl](http://www.siga.usm.cl), según los calendarios académicos vigentes. Los detalles de este proceso deben ser consultados en Dirección de Estudios o Secretaría de Estudios de vuestro campus-sedes.
- Para otros plazos de confirmación BAES y situaciones relacionadas a este beneficio, consultar en Dirección de Relaciones Estudiantiles de vuestro campus-sede.

Campus - Sede	Correo
Campus Casa Central Valparaíso	<a href="mailto:info.rree@usm.cl">info.rree@usm.cl</a>
Campus San Joaquín	<a href="mailto:rree.cssj@usm.cl">rree.cssj@usm.cl</a>
Campus Vitacura	<a href="mailto:rree.csv@usm.cl">rree.csv@usm.cl</a>
Sede Concepción	<a href="mailto:rree.concepcion@usm.cl">rree.concepcion@usm.cl</a>
Sede Viña del Mar	<a href="mailto:consultasbienestar.jmc@usm.cl">consultasbienestar.jmc@usm.cl</a>

- Asimismo, el depósito o pago de la BAES, es de exclusiva responsabilidad de JUNAEB, según los calendarios que maneje dicha instancia.
- Los/as alumnos/as que cuenten con alguna situación académica especial (en intercambio, congelados, con situación académica pendiente, cambios de sede, etcétera), no podrán ser confirmados con BAES hasta que regularicen su condición de matrícula y académica 2026. Además, quien regularice su situación académica 2026 debe dar aviso oportuno en la Dirección de Relaciones Estudiantiles (Bienestar Estudiantil) de su campus o sede mediante el sitio web <https://rree.usm.cl/> sección **Activación BAES-JUNAEB 2026**.
- Esta información BAES no modifica en ningún caso los calendarios académicos, administrativos y financieros de la USM, aplicándose exclusivamente a este proceso.
- Esta información sólo es válida para los beneficiarios BAES.
- Además, de acuerdo con lo indicado por JUNAEB, el cumplir los requisitos de reactivación no garantiza la asignación de la BAES, pues la carga mensual se realiza (por JUNAEB) conforme a los cupos disponibles y condiciones establecidas reglamentariamente. En este proceso no tiene injerencia la USM. Es decir, aunque se informe tu caso a JUNAEB, es exclusivamente dicha entidad quien determinará la activación o no del beneficio (incluyendo los eventuales pagos retroactivos).

Esperando que considere esta información para vuestra planificación.

Se despide cordialmente.

**Dirección de Relaciones Estudiantiles**  
**Vicerrectoría Académica**